

4703

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 27 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a la plaza y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta del Facultativo a quien ha de adjudicársele. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO», BADAJOZ

Tocoginecología

Don Juan Ramón García Camacho, Médico adjunto.

Se declaran desiertas cuatro plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

4704

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 4 de marzo de 1978 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 4 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación

General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE ALARCOS», CIUDAD REAL

Medicina interna

Don Teodoro Bernardino Gago, Médico adjunto.
Don José Vicente Gimeno Gascón, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE CULTURA

4705

ORDEN de 1 de febrero de 1978 por la que se dispone el cese de Consejeros de representación en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España y nombramiento de Consejeros en la citada Sociedad.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en los artículos 53, apartado a), y 54 del Decreto 1163/1963, de 16 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Sociedad General de Autores de España,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que cesen como Consejeros de representación en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España: Don Antonio Lago Carballo, doña Carmen Llorca Vilaplana, don José Antonio García-Noblejas y García Noblejas y don Francisco José Mayáns Jofré.

Segundo.—Nombrar Consejeros representantes de este Ministerio en el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España a los ilustrísimos señores don José B. Terceiro Lomba, Director general del Libro y Bibliotecas; don Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, Director general de Música, y don Rafael Pérez Sierra, Director general de Teatro y Espectáculos.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II. muchos años

Madrid, 1 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales del Libro y Bibliotecas, de Música y de Teatro y Espectáculos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4706

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca dos plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, una en cada una de las especialidades siguientes: Fotocomposición y Encuadernación, que son anunciadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentaria: Las plazas a cubrir corresponden a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, teniendo su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en Madrid, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esa Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, estando dotadas con los derechos económico que